

México, D.F., a 14 de agosto de 2015.
Comunicado No. 41

LAS Y LOS JUECES NO PUEDEN SUBORDINARSE A NADIE, PORQUE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL ES PIEDRA ANGULAR DEL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO: MINISTRO LUIS MARIA AGUILAR MORALES

- *Al dictar una conferencia magistral en la Universidad de Guanajuato, subrayó que la independencia judicial tampoco puede asociarse a la falta de responsabilidad*
- *Clausuró los trabajos conmemorativos del 30 Aniversario de la Instalación del Décimo Sexto Circuito Judicial en Guanajuato, Guanajuato*
- *Los gobiernos, cualquiera que sea su nivel, no pueden ni deben entrometerse en las resoluciones judiciales, advirtió el Ministro Presidente*

La independencia judicial de los juzgadores implica que ninguno de ellos puede estar subordinado a nadie; éste es su principal escudo contra las adversidades y los ataques; pero tampoco puede ejercerse de modo que implique la falta de responsabilidad, afirmó el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, al dictar la conferencia magistral sobre la independencia jurisdiccional en la Universidad de Guanajuato.

Ante jueces y magistrados de los fueros federal y local, académicos y estudiantes, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), aseveró que a las y los juzgadores les corresponde exigir e imponer a toda autoridad de cualquier nivel el respeto irrestricto a los derechos humanos y el cumplimiento de la ley, mediante resoluciones vinculatorias y coercitivas.

Lo anterior, al dictar la conferencia magistral sobre la *Independencia Jurisdiccional* en la Benemérita Universidad de Guanajuato, como parte de las actividades de clausura del *Ciclo de Conferencias Voces de la Justicia Federal en Guanajuato, a 30 Años de la Instalación del Décimo Sexto Circuito*, donde el Ministro Aguilar Morales reiteró que la independencia judicial es una de las piedras angulares del Estado democrático de derecho.

“Este principio es de importancia tan crucial que puede ser vinculado directamente con la esencia misma del carácter constitucional de las sociedades democráticas y por ello, la independencia judicial, el respeto por las normas éticas y un nivel

adecuado de responsabilidad judicial, son elementos reconocidos ampliamente como fundamentales para fomentar y mantener la confianza de la sociedad en la judicatura”, subrayó.

“Sin independencia judicial, los impartidores de justicia no podríamos ejercer nuestra responsabilidad. La independencia en los jueces es su principal patrimonio, su bastión, su escudo contra las adversidades y los ataques, es su punto de partida y su cotidiana tarea, es, en suma, el pilar fundamental, el objetivo primero que debemos cumplir para alcanzar un verdadero Estado democrático de derecho”, afirmó.

Durante su intervención, algunos jóvenes se manifestaron en contra de las resoluciones que recientemente adoptó la Suprema Corte en materia de adopción de menores por parejas del mismo sexo, ante lo que el Ministro Presidente pidió que se les permitiera expresarse porque, dijo, en una democracia todas las expresiones caben y deben respetarse.

El Ministro Luis María Aguilar Morales subrayó que es precisamente la independencia jurisdiccional y el actuar apegado a la constitución de los jueces federales el único camino que garantiza el ejercicio efectivo de los derechos humanos y el acceso a la justicia, al tiempo que se apuntala la convivencia y la paz social.

Tras asegurar que “los gobiernos, cualquiera que sea su nivel, no pueden ni deben entrometerse en las resoluciones judiciales”, el Ministro Presidente aseveró que las sentencias de los jueces deben ser respetadas y cumplidas.

En el Poder Judicial de la Federación sabemos que como juzgadores tenemos que ganarnos día con día, a través de nuestras sentencias, la legitimidad que solo puede alcanzarse con el acatamiento puntual de las normas y la constitución y con un comportamiento personal y profesional intachable.

En este contexto, llamó a las y los juzgadores a no perder de vista que la carrera judicial corresponde a una vocación, a un compromiso profesional de vida, a una actitud que nos orienta por los caminos de la justicia, así como en la interacción con nuestros semejantes.

De ahí que “siendo congruentes con nuestra vocación, a quienes integramos el PJF nos corresponde exigir e imponer a toda autoridad, de cualquier nivel, el respeto irrestricto a los derechos humanos y el cumplimiento de la ley, mediante resoluciones vinculatorias y coercitivas”, apuntó.

Reiteró que la independencia judicial se refiere a la situación en la cual quien ejerce la función jurisdiccional no está subordinado a nadie; valor éste que da unidad a la judicatura federal y descansa en los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia de cada uno de sus integrantes.

Manifestó que la Ley Orgánica del PJJ prevé sancionar al juzgador federal que admita cualquier clase de presiones y, por ello, cambie el rumbo de la justicia.

Es por ello, agregó que su intensa labor como impartidores de justicia, encarna la visión institucional de los valores y virtudes que deben ser una constante en el sistema de impartición de justicia en México.

Reconoció a todos los juzgadores federales por su profesionalismo, excelencia, y sobre todo, por su entrega al trabajo para velar por la garantía del derecho humano de acceso a una tutela judicial efectiva.

Posteriormente, durante su mensaje de clausura de los actos conmemorativos del 30 aniversario de Instalación de Décimo Sexto Circuito, Aguilar Morales recordó que hace tres décadas, en todo el país 16 circuitos judiciales, cifra que a la fecha se ha duplicado al estar en operación 32 en toda la República Mexicana, es decir uno en cada entidad federativa.

En este contexto, el crecimiento de sedes judiciales, ha sido y es un factor de crucial importancia para garantizar el derecho humano de acceso a la justicia, lo que también se ha visto reflejado en el incremento de órganos jurisdiccionales especializados y mixtos, señaló.

Al referirse al caso concreto de Guanajuato, detalló que el Décimo Sexto Circuito está conformado por seis Tribunales Colegiados Especializados; tres Tribunales Unitarios y diez Juzgados de Distrito. “El trabajo cotidiano, de cada uno de sus integrantes, con plena independencia es la mejor garantía para el acceso a la justicia a la que toda persona tiene derecho”, añadió.

Reconoció que el Poder Judicial de la Federación tiene sus bases y fundamentos en el quehacer comprometido de los jueces y magistrados federales. Son ustedes los que hacen posible que la justicia federal siga funcionando con los más altos estándares de calidad y confianza que la sociedad merece y demanda.

Ello, puntualizó Aguilar Morales, se demuestra en el crecimiento de casos que recibe el PJJ cada año, los cuales ascienden a casi un millón de asuntos por año, cifra que va en aumento constante.

Subrayó que la implementación del nuevo sistema de justicia penal multiplica los desafíos que debe enfrentar la judicatura federal, retos que atiende desde todos las aristas en las que el compromiso de los servidores públicos es la pieza fundamental para arribar al éxito.

Reafirmó su compromiso de impulsar, en su calidad de Presidente del CJF, acciones y programas tendientes a mejorar la formación de las y los juzgadores, así como para alentar cambios que incidan directamente en un mejor desempeño jurisdiccional.

Estuvo acompañado del gobernador de la entidad, Miguel Márquez Márquez; del procurador General de Justicia de Guanajuato, Carlos Zamarripa Aguirre, entre otros.

Posteriormente, el Ministro Luis María Aguilar Morales realizó un recorrido por los diferentes órganos jurisdiccionales de la ciudad de Guanajuato.

---000---